

Villa Santa Rosa, 02 de Enero de 2025.-

DECRETO N° 001/2025

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 55° de la Ordenanza General Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 19.1.1 de la Ordenanza Tarifaria 2025 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para fijar el interés diario sobre los Tributos y Contribuciones Año 2025 y anteriores unificadas al 01/01/2025 y de las Obligaciones Tributarias Año 2025 que se abonen fuera de término;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: FIJASE en el 0.15 % de interés diario sobre los Tributos y Contribuciones 2025 y anteriores unificadas al 01/01/2025 y de las Obligaciones Tributarias del 2025, que se abonen fuera de término.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.



Lic. CORONELL CLAUDIA B.
SECR. DE HACIENDA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA